

//son (Chubut), 23 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 363/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.691/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 53/11 - 25 MEJ. VIV. B° JORGE NEWBERY Y COSTA DEL ARROYO –ETAPA 1° EN ESQUEL (EXPTE. N° 1680/10) -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 212/213 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnico- en ese orden - y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs.204 la Sub-Comisión Técnica declara VALIDA y de acuerdo al pliego la presentación de la Oferente **EMPRESA JOSE WALTER PARADA***

c)Que a fs. 205 la Comisión Calificadora y de preadjudicación anuncia que “ la oferta considerada como conveniente a la Licitación Pública Nacional n° 53/11 es la propuesta presentada por la EMPRESA JOSE WALTER PARADA ” y por su oferta de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.410.210.78). , con valores de MAYO de 2011.

d)Que a fojas 207/208 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal